



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****4107***Procediment ordinari 986/2013*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000986 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIO BELTRAN MARTINE contra la empresa NUTRITIONAL TRADE SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. Antonio Beltrán Martínez, representado por el Letrado D. Miguel Artigues Fiol, contra la empresa NUTRITIONAL TRADE, S.L., no comparecida, sobre reclamación de cantidad, **debo condenar y condeno** a NUTRITIONAL TRADE, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 2.093,66 euros, más 314,34 euros en concepto de intereses de demora del artículo 29.3 ET, así como al pago de las costas procesales por importe de 300 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NUTRITIONAL TRADE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de Febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

